

Ciudad de México, a 05 de enero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN TÉRMINOS DE COMPETENCIA DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN TELECOMUNICACIONES.

1. El miércoles 04 de enero de 2023, el IFT emitió el comunicado 001/2023.

(<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado1ift.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), **aprobó** realizar la Consulta Pública de Integración sobre el impacto en términos de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones (AEPT), **tendrá una vigencia de 30 días hábiles**, a partir del 4 de enero y hasta el 15 de febrero de 2023.

Tiene como **objetivo revisar la efectividad de las disposiciones previstas en dicha regulación**, a efecto de suprimir, modificar o, en su caso, establecer nuevas medidas.

Con el fin de transparentar y fomentar la participación ciudadana en su toma de decisiones, el Instituto realizará este proceso consultivo para allegarse de información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que puedan ser útiles para evaluar el impacto en términos de competencia de las medidas impuestas al AEPT.

Cualquier persona interesada podrá participar en la consulta pública, a través del formato de participación publicado en el portal habilitado para el ejercicio consultivo: <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/tercera-revision-bienal-en-el-sector-de-telecomunicaciones>

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.